

## SGS del Perú S.A.C.

<b>Registro N°</b>	:	OI – 006
<b>Norma evaluada</b>	:	NTP-ISO/IEC 17020:2012
<b>Fecha de la última actualización del alcance</b>	:	<u>2021-11-05</u>
<b>Fecha de renovación</b>	:	2021-03-24
<b>Fecha de vencimiento renovación</b>	:	2025-03-23

### Ubicaciones (sedes<sup>1</sup>) cubiertas por la acreditación:

Dirección	Persona autorizada para firmar los Certificados/ Informes de Inspección	Cargo
<b>Callao<sup>2</sup></b> Av. Elmer Faucett 3348 Urb. Bocanegra – Callao	Gustavo Vega Carlos Li Jim Garay	Coordinador Técnico I&E Jefe de Operaciones I&E Coordinador Técnico I&E
<b>Paita<sup>3</sup></b> Jr. Jorge Chavez N° 588. Paita, Piura	<b><u>José Figueroa</u></b> <b><u>Percy Flores</u></b> <b><u>Luis Alberto Cruz</u></b>	<b><u>Inspector I&amp;E</u></b> <b><u>Inspector I&amp;E</u></b> <b><u>Inspector I&amp;E</u></b>
<b>Chicama<sup>3</sup></b> Calle Tarapacá N° 469 - Razuri - Ascope - La Libertad	Eduardo Guerrero Armando Zapata Úrsula Calle	Supervisor regional H&N Subgerente <b><u>Discharge Control</u></b> Service head H&N
<b>Sechura<sup>3</sup></b> Av. Bayovar N° 180 Mz. A Lote 3 - AAHH. Micaela Bastidas I – Sechura	<b><u>Fátima Vento</u></b> Misael Carranza Carlos Bustos Harol Torres Ebert Gala July De la Cruz	<b><u>Ejecutivo de cuenta H&amp;N</u></b> Jefe de Operaciones H&N Gerente Técnico H&N Ejecutivo Comercial H&N Coordinador Técnico H&N Ejecutivo de cuenta H&N
<b>Coishco<sup>3</sup></b> Calle Maria Parado de Bellido N° 167 Mz. Y4 Lote13 - Coishco		

<sup>1</sup> Sedes críticas

<sup>2</sup> Sede acreditada para realizar actividades de inspección involucradas en todo el alcance acreditado.

<sup>3</sup> Sede acreditada para realizar actividades de inspección involucradas en el subsector 05.1 Pesca.

# ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

Actividades acreditadas como Organismo de Inspección Tipo "A"<sup>4</sup>

## SECTOR: 05 PESCA, ACUICULTURA Y ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

SUBSECTOR: 05.1 PESCA				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Transporte, recepción y desembarque de materia prima en los puntos de control del Programa Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional	Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, Consumo Humano Indirecto.	<b>INS-P-H&amp;N.231</b> Procedimiento General para el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional  <b>INS-P-H&amp;N.232</b> Inspección de Muestreo para Recursos Hidrobiológicos	<b>D.S. N° 027-2003-PRODUCE</b> "Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo" -Anexo Numeral IV.
				<b>R.D. N° 275-2004-DCG</b> "Establecen Norma para Marcado y Pintado de Nombre de Naves y Artefactos Navales Relacionados a la Actividad Pesquera, así como el Nombre del Puerto, Número de Matrícula y Círculo de Plimsoll" -(Anexo A, Capítulo II, artículos 4, 5 y 6)
				<b>R.M. N° 358-2004-PRODUCE</b> "Dictan Medidas Complementarias sobre el Requisitos Técnicos de Instalación de Instrumentos de Pesaje Discontinuo Automático de Recursos Hidrobiológicos" -(Artículos 1, 2, 3 y 5), y sus modificatorias.
				<b>RM. N° 585-2008-PRODUCE</b> (Artículos 1, 2)
				<b>RM. N° 768-2008-PRODUCE</b> (Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7,8)
				<b>RM. N° 502-2009-PRODUCE</b> "Dictan medidas de control para el adecuado cumplimiento de la normatividad que regula el funcionamiento de los instrumentos de pesaje discontinuos de las plantas de harina y aceite de pescado" (Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)
				<b>Fe de Erratas RM. N° 502-2009-PRODUCE</b>

<sup>4</sup> Un organismo de Inspección Tipo "A", es aquel independiente de las partes involucradas, es decir que no está relacionado con el diseño, fabricación, suministro, instalación, compra, propiedad, uso o mantenimiento de los ítems inspeccionados

			<p><b>D.S. N°012-2001-PE</b> "Reglamento de la Ley General de Pesca" (Artículo 1, artículo 134°, numerales del 1 al 6, 13, 20, 21, 24, 26, 38, 39, 41 al 45, 51, 55, 75 al 81, 83, 93, 95, 98 al 100, 102, 104, 114 al 116, 123 al 128) sus modificatorias y complementarias.</p> <p><b>D.S. N°017-2017-PRODUCE</b> "Aprueban el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas" (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 47, 48, 49 y anexos).</p> <p><b>RD N°113-2018-PRODUCE/DGSFS-PA</b> Aprueban las bases y términos de referencia integrados del proceso de selección de las empresas supervisoras que ejecutarán el Programa de Vigilancia y control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.</p> <p><b>R.M. N° 353-2015-PRODUCE</b> Aprueban disposiciones para realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos.</p> <p><b>R.D.N°013-2016-PRODUCE/DGSF</b> Aprueban Directiva N°02-2016-PRODUCE/DGSF procedimiento para el control de transporte de recursos hidrobiológicos, descartes y residuos y productos pesqueros terminados.</p>
02	Transporte, recepción y desembarque de materia prima en los puntos de control del Programa Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito_Nacional	Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional, Consumo Humano Directo.	<p><b>INS-P-H&amp;N.231</b> Procedimiento General para el Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional</p> <p><b>RD N°113-2018-PRODUCE/DGSFS-PA</b> Aprueban las bases y términos de referencia integrados del proceso de selección de las empresas supervisoras que ejecutarán el Programa de Vigilancia y control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional.</p> <p><b>R.M. N° 353-2015-PRODUCE</b> Aprueban disposiciones para realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos.</p>

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

			<p><b>INS-P-H&amp;N.232</b> Inspección de Muestreo para Recursos Hidrobiológicos</p> <p><b>INS-P-H&amp;N.233</b> Inspección de Evaluación Físico Sensorial</p>	<p><b>D.S. N°002-2010-PRODUCE</b> Ampliación de los alcances del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marino.</p> <p><b>D.S. N° 008-2010-PRODUCE</b> Modificatoria de la D.S. N°002-2010-PRODUCE.</p> <p><b>R.M. N°083-2014-PRODUCE</b> Requisitos técnicos y procedimientos para el pesaje de recursos hidrobiológicos, sus descartes y residuos, y el registro de los resultados.</p> <p><b>R.D. N°014-2016-PRODUCE/DGSF</b> Aprueban Directiva N°003-2016-PRODUCE/DGSF procedimiento para realizar el muestreo y la evaluación físico sensorial de los recursos hidrobiológicos.</p> <p><b>D.S. N°017-2017-PRODUCE</b> "Aprueban el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas" (artículos 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 47, 48, 49 y anexos).</p> <p><b>R.D.N°013-2016-PRODUCE/DGSF</b> "Aprueban Directiva N°02-2016-PRODUCE/DGSF procedimiento para el control de transporte de recursos hidrobiológicos, descartes y residuos y productos pesqueros terminados"</p> <p><b>D.S. N°012-2001-PE</b> "Reglamento de la Ley General de Pesca" (Artículo 1, artículo 134°, numerales del 1 al 6, 13, 20, 21, 24, 26, 38, 39, 41 al 45, 51, 55, 75 al 81, 83, 93, 95, 98 al 100, 102, 104, 114 al 116, 123 al 128) sus modificatorias y complementarias.</p>
--	--	--	--	--

## SECTOR: 15 INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS

Nº	Producto / Proceso / Servicio a Inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	<p><b>Alimentos y Bebidas:</b></p> <p>-Granos de cereales, leguminosos, quenopodiáceos y derivados (harina y otros): Cereales y menestras.</p> <p>-Alimentos para regímenes especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Productos cocidos de reconstitución instantánea: Papilla, Mezcla fortificada y Harinas extruidas.</li> <li>• Productos crudos, deshidratados y precocidos que requieren cocción: Harinas de frutas y Hojuelas precocidas.</li> </ul> <p>-Frutas, hortalizas, frutos secos y otros vegetales: Frutas y hortalizas frescas.</p>	Inspección Higiénico Sanitaria	<b>INS-P-H&amp;N.234</b> Inspección Higiénico Sanitaria	<p><b>DS N° 007-98-SA</b> "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas" Título III Capítulo III Art. 29° Título IV: Capítulo I al Capítulo VII Título IV: Capítulo VIII Art. 69 Título V: Capítulo I Art. 70 al 73 Título VIII Capítulos II y III</p> <p><b>DS 038-2014-S.A</b> "Modificación del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas".</p>
		Inspección de Lotes por muestreo (Características microbiológicas).	<b>INS-P-H&amp;N.240</b> Alimentos y bebidas: Inspección y Muestreo de Lotes y de Características Microbiológicas, Físicoquímicas y Sensoriales.	<b>RM N° 591-2008/MINSA.</b> Norma Sanitaria que establece los Criterios Microbiológicos de Calidad Sanitaria e Inocuidad para los Alimentos y Bebidas de Consumo Humano.
02	Superficies y ambientes en contacto con Alimentos y bebidas	Inspección de Superficies	<b>INS-P- H&amp;N.241</b> Inspección y Muestreo de Superficies y Ambientes en Contacto con los Alimentos	<b>R.M. N° 461-2007/MINSA.</b> Guía Técnica para el Análisis Microbiológico de Superficies en Contacto con Alimentos y Bebidas.

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

SUBSECTOR: 15.2 ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADOS Y PRODUCTOS A BASE DE PESCADO				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Productos Hidrobiológicos Congelados	Inspección de Lotes por muestreo de moluscos bivalvos congelados (Características químicas)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b> Perú y otros países: Numerales: 1.3.2.1, 1.3.2.2, 1.3.2.3., Tabla 6, tabla 8, tabla 9 Unión Europea: Numerales: 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, tabla 16, tabla 17, tabla 18 Unión Aduanera: tabla 24 China: tabla 31 Japón: tabla 34 Chile: tabla 52
		Inspección de Lotes por muestreo de productos hidrobiológicos crudos congelados (Características químicas)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b> Perú y otros países: Numeral 1.2.4 histamina, 1.3.2.1 (metales pesados); 1.3.2.3 (contaminantes). Tablas N°3, 6 y 9. Unión Europea: Numeral 2.2.1 (metales), 2.2.2 (dioxinas y pcbs); 2.4 (histamina); 2.5 (sulfitos), Tablas N°16, 17, 20, 21. Unión Aduanera: Numeral 3.2(contaminantes), Tabla N° 24; 3.4 (histamina). China: Numeral 4.2 (contaminantes); 4.3 (Histamina), Tablas N°31 y 32. Japón: Numeral 5.1, Tabla N°34 (contaminantes). Chile: Tabla N°50, 51.
		Inspección de Lotes por muestreo de productos hidrobiológicos cocidos y precocidos congelados (Características químicas)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b> Perú y otros países: Numeral 1.2.4 histamina, 1.3.2.1 (metales pesados); 1.3.2.3 (contaminantes), Tablas N°3, 6 y 9. Unión Europea:

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

				<p>Numeral 2.2.1 (metales); 2.2.2 (dioxinas y pcbs); 2.4 (histamina) 2.5 (sulfitos). Tablas N°16, 17, 20, 21. Unión Aduanera: Numeral 3.2 (contaminantes). Tabla N° 24; 3.4 (histamina) China: Numeral 4.2 (contaminantes); 4.3 (Histamina), Tablas N°31 y 32. Japón: Numeral 5.1. Tabla N°34 (contaminantes). Chile: Tabla N° 50, 51</p>
	Inspección de Lotes por muestreo de moluscos bivalvos congelados (Características físico-organoléptico)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES. Numeral 1.2.2.</b>	
	Inspección de Lotes por muestreo de productos hidrobiológicos crudos congelados (Características físico-organoléptico)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES. Numeral 1.2.2.</b>	
	Inspección de Lotes por muestreo de productos hidrobiológicos cocidos y precocidos congelados (Características físico-organoléptico)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES. Numeral 1.2.2.</b>	
	Inspección de Lotes por muestreo de moluscos bivalvos congelados (Características microbiológicas)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b> Perú y otros países: Numerales: 1.3.1, 1.3.4, Tabla 5 ítem 8 y 10; tabla 11. Unión Europea: Numerales: 2.1, 2.6., tabla15 y tabla 22 Requisitos complementarios para la Certificación y ensayos de proceso, página 30. Unión Aduanera: tabla 23 China: tabla 28 y tabla 29. Chile: tabla 42, 43</p>	



## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

		Inspección de Lotes por muestreo de productos hidrobiológicos crudos congelados (Características microbiológicas)	<p style="text-align: center;"><b>INS-P-H&amp;N.235</b></p> <p>Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso</p>	<p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b></p> <p>Perú y otros países: 1.3.1, Tabla N° 5 Ítem 6, 8. Unión Europea: Numeral 2.1, tabla 15, Requisitos complementarios para la certificación y ensayos de proceso, página 30. Unión Aduanera: Numeral 3.1, tabla 23. China: Numeral 4.1; Tabla 28 y 29. Chile: Numeral 6.1 Tabla N°36, 40.</p>
		Inspección de Lotes por muestreo de productos cocidos y precocidos congelados (Características microbiológicas)	<p style="text-align: center;"><b>INS-P-H&amp;N.235</b></p> <p>Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso</p>	<p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b></p> <p>Perú y otros países: 1.3.1, Tabla N° 5 Ítem 6,7,8,9,10 Unión Europea: Numeral 2.1, tabla 15, Requisitos complementarios para la certificación y ensayos de proceso, página 30. Unión Aduanera: Numeral 3.1, tabla 23 China: Numeral 4.1, tabla 28 y 29. Chile: Numeral 6.1, tabla N°37, 41.</p>
02	Productos Hidrobiológicos en Conservas	Inspección de Lotes por muestreo (Características físico-organolépticas).	<p style="text-align: center;"><b>INS-P-H&amp;N.236</b></p> <p>Inspección, muestreo y embarque de Productos Hidrobiológicos en conservas y semiconservas</p>	<p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b></p> <p>Numeral 1.2.2 (sensorial), 1.2.6 (evaluación doble cierre e integridad de envases de hojalata), 1.2.7 (vacío), tabla 4.</p>
		Inspección de Lotes por muestreo (Características químicas).	<p style="text-align: center;"><b>INS-P- H&amp;N.236</b></p> <p>Inspección, muestreo y embarque de Productos Hidrobiológicos en conservas y semiconservas</p>	<p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES.</b></p> <p>Numerales: Perú y otros destinos: Numeral 1.2.9.1 (histamina), 1.2.9.2 (estaño), 1.3.2.1 (metales) tabla 6, 1.3.2.3 (dioxinas, Pcb) tabla 9. Unión Europea: Numeral 2.2.1, 2.2.2, 2.4. Tabla 16, tabla 17, tabla 20. Unión Aduanera: Tabla 24</p>



## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

				China: Tabla 31 Japón: Tabla 34 Chile: Tabla 53
		Inspección de Lotes por muestreo (Características microbiológicas).	<b>INS-P- H&amp;N.236</b> Inspección, muestreo y embarque de Productos Hidrobiológicos en conservas y semiconservas	<b>Manual de indicadores o criterio de seguridad alimentaria e higiene para alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola</b> Revisión: 02 Abril 2010-SANIPES <b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</b> Revisión: 23 junio 2016 –SANIPES. Numeral 1.2.8. (esterilidad)
03	Productos hidrobiológicos frescos refrigerados.	Inspección de lotes por muestreo (Características físico-organolépticas)	<b>INS-P-H&amp;N.235</b> Inspección, muestreo y embarque de productos hidrobiológicos en congelados, frescos refrigerados, empanizados, cocidos, precocidos, secos, seco-salado y salpreso	<b>Resolución De Dirección Ejecutiva N°038-2018-SANIPES-DE. P02-SDSP-SANIPES</b> Ejecución del Control oficial de productos Hidrobiológicos nacionales y de Exportación. Anexo 4 tabla 1, 2, 3, 4 ,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. <b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</b> Revisión 2016. Perú y otros países: Numeral 1.2.2 Examen Sensorial
04	Productos Hidrobiológicos de consumo humano indirecto (Piensos)	Inspección de lote por Muestreo (características microbiológicas)	<b>INS-I-H&amp;N.182</b> Inspección y muestreo de Productos Hidrobiológicos de consumo humano indirecto (piensos)	<b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</b> Revisión 2016. Perú y otros países: Tabla N°65 <b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</b> Revisión 2016. Unión Europea: Tabla N°67 <b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</b> Revisión 2016. Unión Aduanera (Euroasiática): Tabla N°71 <b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación.</b> Revisión 2016. China: Tabla N°74 y 75

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

				<p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Japón: Tabla N°65</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Chile: Numeral 14.1b)</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Brasil: Tabla N°65</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. EE.UU.: Numeral 77</p>
		<p>Inspección de lote por Muestreo (microscopía óptica)</p>	<p><b>INS-I-H&amp;N.182</b> Inspección y muestreo de Productos Hidrobiológicos de consumo humano indirecto (piensos), con referencia Gafta 123. Weighing Rules y Gafta 124. Sampling Rules <u>y su code of practice</u>, para muestreo en embarque</p>	<p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Perú y otros países: Numeral 9.4</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Unión Europea: Numeral 10.4</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Unión Aduanera (Euroasiática): Numeral 9.4</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. China: Numeral 9.4</p>

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

			<p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Japón: Numeral 9.4</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Chile: Numeral 9.4</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Brasil: Numeral 9.4</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. EE.UU.: Numeral 9.4</p>
	Inspección de lote por Muestreo (características químicas)	<p><b>INS-I-H&amp;N.182</b> Inspección y muestreo de Productos Hidrobiológicos de consumo humano indirecto (piensos), con referencia Gafta 123. Weighing Rules y Gafta 124. Sampling Rules y su code of practice, para muestreo en embarque</p>	<p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Perú y otros países: Tabla N°66</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Unión Europea: Tablas N°68 y 69.</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Unión Aduanera (Euroasiática): Tabla N°72</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. China: Tabla N°73</p>

				<p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Japón: Tabla N°66</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Chile: Tabla N°66</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Brasil: Tabla N°66</p> <p>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. EE.UU.: Tabla N°66</p>
05	Productos Hidrobiológicos en semiconservas	Inspección de Lotes por muestreo. (Características físico-organolépticas)	<b>INS-P-H&amp;N.236</b> Inspección, muestreo y embarque de Productos Hidrobiológicos en conservas y semiconservas	R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Numeral 1.2.2 Examen Sensorial
		Inspección de Lotes por muestreo. (Características físico-químicas)	<b>INS-P-H&amp;N.236</b> , Inspección, muestreo y embarque de Productos Hidrobiológicos en conservas y semiconservas	R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Perú y otros países: Numeral 1.3.2.1 Metales Pesados, Tabla N°03 Histamina, Pág. 30 Histamina (anchoveta salada), Tabla N°06, Tabla N°09
		Inspección de Lotes por muestreo. (Características microbiológicas)	<b>INS-P-H&amp;N.236</b> Inspección, muestreo y embarque de Productos Hidrobiológicos en conservas y semiconservas	R.D. N°057-2016-SANIPES-DE Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Perú y otros países: Tabla N°05: numeral 12, numeral 1

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

				<p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Unión Europea: Tabla N°15, pág. 30 Requisitos Complementarios para Certificación-Anchoveta Salada.</p> <p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Unión Aduanera (Euroasiática): Tabla N°23</p> <p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. China: Tabla N°05: numeral 12, numeral 1</p> <p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Japón: Tabla N°05: numeral 12, numeral 1</p> <p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Chile: Tabla N°48 y N°49</p> <p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. Brasil: Tabla N°05: numeral 12, numeral 1</p> <p><b>R.D. N°057-2016-SANIPES-DE</b> Indicadores sanitarios y de inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación. Revisión 2016. EE.UU.: Tabla N°05: numeral 12, numeral 1</p>
--	--	--	--	--

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

<b>SUBSECTOR: 15.4 FABRICACIÓN DE GRASAS Y ACEITES, VEGETALES Y ANIMALES</b>				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Aceites marinos y vegetales	Supervisión de embarques y descargas	<p><b>INS-P-H&amp;N.242</b> Supervisión de embarque de aceites y grasas origen vegetal y marino a granel en buque tanque</p> <p><b>INS-P-H&amp;N.238</b> Supervisión de descarga de aceites y grasas de origen vegetal y marinos a granel en buque tanque.</p>	<p><b>FOSFA International.</b> Code of Practice for Member Superintendents. Part One "Oils and Fats". -Capítulos 4, 5 y 6.</p>
02	Aceites marinos	Inspección de lotes por muestreo	<p><b>INS-P-H&amp;N.237</b> Inspección, muestreo y embarque de aceites de origen vegetal, marino y grasas de origen animal en líneas, cisternas, contenedores y tanques</p>	<p><b>Resolución Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE</b> Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los productos pesqueros y acuícolas para mercado nacional y de exportación". Revisión 2016. -Capítulos VIII. Estándares sanitarios para aceite de pescado. Tablas 66, 67, 68, 69, 72, 73, 76 y 77.</p>

### SECTOR: 28 FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS, EXCEPTO MAQUINARIA EQUIPO

<b>SUBSECTOR: 28.2 FABRICACIÓN DE CISTERNAS, GRANDES DEPÓSITOS Y CONTENEDORES DE METAL; FABRICACIÓN DE RADIADORES Y CALDERAS PARA LA CALEFACCIÓN CENTRAL</b>				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Recipientes a presión	Inspección en servicio reclasificación, reparación o alteración de recipientes a presión	<p><b>INS-P-I&amp;E-IND.63</b> Inspección en servicio reclasificación, reparación o alteración de recipientes a presión</p>	<p><b>API 510 Pressure Vessel Inspection Code: In-Service Inspection, Rating, Repair, and Alteration Tenth Edition.</b> <b>Includes: Addendum 1 (May 2017) &amp; Addendum 2 (March 2018)</b> 5.7.1 Examination Technique Selection 5.7.2 Thickness Measurement Methods 5.8 Pressure Testing 5.9 Material Verification And Traceability 5.10 Inspection Of In-service Welds And Joints 5.11 Inspection Of Flanged Joints 7.3 Maximum Allowable Working Pressure Determination 7.6 Required Thickness Determination 8.2 Rerating</p>

## SECTOR: 29 FABRICACIÓN DE MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO

SUBSECTOR: 29.2 FABRICACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS, EQUIPO Y MATERIAL MECÁNICO DE USO GENERAL				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Grúas móviles y locomotoras	Inspección de Grúas Móviles	<b>INS-P-I&amp;E-IND.64</b> Inspección de Grúas Móviles	<p><b>ASME B30.5: 2018:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Section 5-1.8.3 (a, b, c), 5-2.1.2 (a) Inspección de cabinas e instrumentos.</li> <li>-Section 5-2.1.2 (a, b, c, h), 5-1.9.10 Inspección de instrumentos para ayudas operacionales.</li> <li>-Section 5-2.1.2 (h) Inspección de sistema eléctrico.</li> <li>-Section 5-2.1.2 (j) Inspección de neumáticos.</li> <li>-Section 5-2.1.3 (a, c, l, m, n, o, p) Inspección de pluma y estabilizadores.</li> <li>-Section 5-2.1.3 (a), 5-1.9.5 Inspección de estructura</li> <li>-Section 5-1.9.5 Inspección de soldadura</li> <li>- Section 5-1.7.4 (a) Inspección de poleas.</li> <li>-Section 5-1.7.6 Inspección de pasteca.</li> <li>-Section 5-1.9.11 Inspección de puntos de lubricación</li> <li>-Section 5-1.1.1 b Prueba con carga.</li> <li>-Section 5-2.4.2 (a, b), 5-2.4.3 (b) Inspección de cables de carga</li> <li>-Section 5-2.2.2 (a) Parámetros para prueba con carga.</li> <li>-Section 5-3.4.10 Inspección de extintor.</li> </ul> <p><b>ASME B30.10-2019</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>SECTION (10-1.10.3 (a)(c))</li> <li>SECTION (10-1.10.4)</li> <li>SECTION (10-1.10.5) Inspección de ganchos</li> </ul>



## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

02	Grúas de puente y pórtico Ganchos Eslingas	Inspección de Grúas Pórtico y Grúas Puente	<b>INS-P-I&amp;E-IND.65</b> Inspección de Grúas Pórtico y Grúas Puente	<p><b>ASME B30.2-2016</b> Overhead and gantry cranes (Top Running Bridge, single or Multiple Girder, Top Running Trolley Hoist).</p> <p>-SECTION 2-1.13.2: Inspección de cableado de alimentación.</p> <p>-SECTION 2-1.5.1 a, b, c: Inspección de cabina y estación de control.</p> <p>-SECTION 2-1.5.3: Inspección de acceso a grúa.</p> <p>-SECTION 2-1.5.5: Inspección de extintor de fuego.</p> <p>-SECTION 2-2.3.2 d: Inspección de prueba con carga.</p> <p><b>ASME B30.10-2019</b> -SECTION (10-1.10.3 a, c) -SECTION (10-1.10.4) -SECTION (10-1.10.5) Inspección de ganchos</p>
----	---	---	---	---

### SECTOR: 40 PRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE

SUBSECTOR: 40.2 PRODUCCIÓN DE GAS; DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR CONDUCTOS URBANOS, EXCEPTO GASEODUCTOS				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Gas natural seco	Inspección de instalaciones Industriales que utilizan gas natural	<b>INS-P-I&amp;E-IND.66</b> Procedimiento para Inspección de Sistemas de Tuberías para Suministro de Gas Natural Seco en Instalaciones Industriales.	<p><b>Resolución del consejo directivo organismo supervisor de la inversión en energía minería OSINERGMIN N° 099-2016 - OS/CD.</b></p> <p>Procedimiento para habilitación de suministros en Instalaciones Internas de Gas Natural. Título III Capítulo II (Art. 13 (Num.13.1 excepto requisitos "ll", "m", "p" y "q"), Art. 14).</p> <p><b>NTP 111.010:2003 (revisada el 2014)</b> Gas Natural Seco. Sistema de tuberías para Instalación Internas Industriales. Numerales: 5,6,7,8,9,10,12.5,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22.</p>

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

	Inspección de instalaciones Residenciales y comerciales que utilizan gas natural	<b>INS-P-I&amp;E-IND.67</b> Procedimiento para inspección de sistemas de tuberías para suministro de gas natural seco en instalaciones internas residenciales y comerciales.	<b>Resolución del consejo directivo organismo supervisor de la inversión en energía minería OSINERGMIN N° 099-2016-OS/CD.</b> Procedimiento para la habilitación de Suministros en Instalaciones Internas de Gas Natural. Título III Capítulo I (Art.9, Art.10, (Num.10.1, 10.2, 10.4.1, 10.4.2, 10.4.3)  <b>NTP 111.011:2014</b> Gas Natural Seco. Sistema de tuberías para instalaciones internas residenciales y comerciales Numerales 6, 7,8,11, 12, 13, 15, 17,20 y anexo D
	Inspección de Instalaciones Residenciales y comerciales que utilizan gas natural con consumos mayores a 300 m <sup>3</sup> /mes	<b>INS-P-I&amp;E-IND.67</b> Procedimiento para inspección de sistemas de tuberías para suministro de gas natural seco en instalaciones internas residenciales y comerciales.	<b>Resolución del consejo directivo organismo supervisor de la inversión en energía minería OSINERGMIN N° 099-2016-OS/CD.</b> Procedimiento para la habilitación de Suministros en Instalaciones Internas de Gas Natural. Título III Capítulo I, (Art. 9, Art. 10, (Num. 10.1, 10.2, 10.4.1, 10.4.2, 10.4.3, 10.5), Art. 11).  <b>NTP 111.011:2014</b> Gas Natural Seco. Sistema de tuberías para instalaciones internas residenciales y comerciales Numerales 6, 7,8,11, 12, 13, 15, 17, 20 y anexo D.

### SECTOR: 55 HOSTELERÍA

#### SUBSECTOR: 55.3 RESTAURANTES

N°	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Elaboración de alimentos y bebidas en restaurantes y servicios afines	Inspección Higiénico Sanitaria	<b>INS-P-H&amp;N.234</b> Inspección Higiénico Sanitaria	<b>R.M. N° 822-2018/MINSA</b> (NTS N°142-MINSA/2018/DIGESA) Norma Sanitaria para Restaurantes y Servicios Afines.

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

SUBSECTOR: 55.51 COMEDORES COLECTIVOS				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Servicios de Alimentación Colectiva	Inspección Higiénico Sanitaria	INS-P-H&N.234 Inspección Higiénico Sanitaria	R.M. N° 157-2021-MINSA (NTS N° 173-MINSA/2021/DIGESA) Norma Sanitaria Para Servicios de Alimentación Colectiva.

### SECTOR: 74 OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES

SUBSECTOR: 74.3 ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS				
Nº	Producto / Proceso / Servicio a inspeccionar	Actividad de Inspección	Método/ Procedimiento de Inspección	Documento normativo
01	Calidad Ambiental para Aire	Determinación de Monóxido de Carbono (CO)	<p><b>EPA CFR 40</b>, Appendix C to Part 50. Measurement Principle and Calibration Procedure for the Measurement of Carbon Monoxide in the Atmosphere (Non-Dispersive Infrared Photometry)</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	<p><b>Decreto Supremo N°003-2017-MINAM</b> Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias</p>

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

	<p style="text-align: center;">Determinación de Monóxido de Carbono (CO)</p>		<p><b>NTP 900.031:2003. GESTION AMBIENTAL.</b> Calidad de Aire. Principio de medición y procedimiento de calibración para la medición de monóxido de carbono en la atmósfera (fotometría infrarroja no dispersiva)</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	
		<p style="text-align: center;">Determinación de Monóxido de Carbono (CO)</p>	<p><b>NTP- ISO 4224: 2019</b> Aire ambiental. Determinación de monóxido de carbono. Método de espectrometría infrarroja no dispersiva.</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

	<p style="text-align: center;">Determinación de Ozono (O<sub>3</sub>)</p>	<p><b>EPA CFR 40</b>, Appendix D to Part 50. Measurement Principle and Calibration Procedure for the Measurement of Ozone in the Atmosphere</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	
	<p style="text-align: center;">Determinación de Ozono (O<sub>3</sub>)</p>	<p><b>NTP 900.034:2005</b>. GESTION AMBIENTAL. Calidad de Aire. Principio de medición y procedimiento de calibración para la medición de ozono en la atmósfera</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

		<p>Determinación de Ozono (O<sub>3</sub>)</p>	<p><b>ISO 13964: 1998 - Air quality</b> — Determination of ozone in ambient air — Ultraviolet photometric method.</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	
		<p>Determinación de Ozono (O<sub>3</sub>)</p>	<p><b>NTP-ISO 13964: 2020 - Calidad de aire. Determinación de ozono en aire ambiental. Método por fotometría ultravioleta.</b></p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

	<p style="text-align: center;">Determinación de Óxidos de Nitrógeno NO<sub>2</sub>, NO, NO<sub>x</sub></p>		<p><b>EPA CFR 40</b>, Appendix F to Part 50 Measurement Principle and Calibration Procedure for the Measurement of Nitrogen Dioxide in the Atmosphere (Gas Phase Chemiluminescence)</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	
		<p style="text-align: center;">Determinación de Óxidos de Nitrógeno NO<sub>2</sub>, NO, NO<sub>x</sub></p>	<p><b>NTP 900.033:2004. GESTION AMBIENTAL.</b> Calidad del aire. Principio de medición y procedimiento de calibración para la medición de dióxido de nitrógeno en la atmósfera (quimioluminiscencia de la fase gaseosa)</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	



## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

	<p>Determinación de Óxidos de Nitrógeno NO<sub>2</sub>, NO, NO<sub>x</sub></p>		<p><b>NTP-ISO 7996: 2019</b> Aire ambiental. Determinación de la concentración másica de óxidos de nitrógeno. Método de quimioluminiscencia.</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p>INS-IO-I&amp;E-ENV.44 Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	
	<p>Determinación de Dióxido de Azufre (SO<sub>2</sub>)</p>		<p><b>NTP-ISO 10498: 2017</b> Aire ambiental. Determinación de dióxido de azufre. Método de fluorescencia ultravioleta</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	

## ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN ORGANISMOS DE INSPECCIÓN

02	Calidad Ambiental para Aire	Determinación de Sulfuro de Hidrogeno (H <sub>2</sub> S)	<p><b>NTP-ISO 10498: 2017</b> Aire ambiental. Determinación de dióxido de azufre. Método de fluorescencia ultravioleta</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.42</b> Armado e Instalación de Analizadores Continuos para Medición de Gases en Calidad de Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.43</b> Verificación Multipunto y Ajuste Cero/Span para los Analizadores Continuos de Gases para Calidad del Aire Ambiental</p> <p><b>INS-IO-I&amp;E-ENV.44</b> Monitoreo de Calidad de Aire Ambiental – Analizadores Continuo</p>	<p><b>Decreto Supremo Nº003-2017-MINAM</b> Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias</p>
03	Medición de Ruido Ambiental Industrial	Medición de Ruido Ambiental Industrial	<p><b>ISO 1996-1:2016</b> Acoustics - Description, measurement and assessment of environmental noise - Part 1: Basic quantities and assessment procedures.</p> <p><b>ISO 1996-2:2017</b> Acoustics - Description, measurement and assessment of environmental noise - Part 2: Determination of sound pressure levels.</p>	<p><b>*D.S. Nº085-2003-PCM</b> Estándares Nacionales de Calidad Ambientales para Ruido. Anexo 1</p>